

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN PREVENTIVA



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY SAS, NIT: 900271449
CI 64A 20A-50, MANIZALES (CALDAS)
TEL. 8852590 - 8811250

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA
Fecha de prueba: 2021-09-06
Nombre o razón social: AS TRANSPORTES ESPECIALES
Dirección: VDA ALTO TABLAZO CS 92

2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Documento de identidad: CC () NIT (X) CE () No. 811036515
Ciudad: Manizales
Departamento: Caldas

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: ESR202
País: Colombia
Servicio: Público
Clase: Camioneta
Marca: Renault
Línea: Alaskan
Modelo: 2020
No. de licencia de tránsito: 10019134626
Fecha Matricula: 2019-09-02
Color: Blanco hielo
Combustible: Diesel
VIN o Chasis: 3BRCD33B0LK590074
No. Motor: YD25701373P
Tipo Motor: DIESEL
Cilindraje: 2488
Kilometraje: 45677
Número de Sillas: 5
Vidrios Polarizados: SI (X) NO ()
Blindaje: SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

4. Emisiones Audibles

Valor	Máximo	Unidad
Ruido escape	78.00	- dBA

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad
Baja Derecha	23.50	2.5	klux a 1 m	1.75	0.5 - 3.5 %
Baja Izquierda	17.60	2.5	klux a 1 m	2.30	0.5 - 3.5 %

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Intensidad	Máximo	Unidad
43.80	225	klux a 1 m

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	73.60		71.20		70.40		68.30	40	%

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
60.70	50	%	Eje 1 izquierdo	3696.00	6148.00	N	Eje 1 Derecho	3597.00	5404.00	2.68	30 %
			Eje 2 izquierdo	2413.00	4638.00	N	Eje 2 Derecho	2550.00	4004.00	5.37	30 %
			Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 Derecho				%
			Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 Derecho				%
			Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 Derecho				%

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
-1.62	-1.23				10	m/km

10. Dispositivos de cobro (si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad
						%

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hidrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nítrico NO
		Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma
		Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
		Ralenti	Ralenti	Ralenti	Ralenti	Ralenti
		%	%	%	%	%
		Crucero	Crucero	Crucero	Crucero	Crucero
		%	%	%	%	%

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Valor	Norma
		Unid	Unid	Unid	Unid		
		Unidad	Unidad	Unidad	Unidad		
		2.49	3.28	2.93	3.16	3.12	35
		%	%	%	%	Resultado	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5379				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Eficacia		X
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%			
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS				Tipo de defecto	
Código	Descripción	Grupo	Total	A	B
				0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA			Grupo	Tip
--	--	--	-------	-----

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILISTICA		Grupo	Tipo de defecto	
Código	Descripción		A	B
Total			0	0

Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 6375

E. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC 5375		No. Consecutivo RUNT: (A)
APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	
E.1 Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos particulares
Igual o superior a 5 para vehículos públicos
Igual o superior a 5 para vehículos tipo motocicleta
Igual o superior a 7 para vehículos tipo motocicletas
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automotriz
Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo remolques

NUMEROS DE LAS INSPECCIONES ASOCIADAS AL VEHICULO PARA ESTA REVISIÓN
17-37554 (2021-09-06 10:09AM)

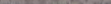
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Eje1 derecha 14.20mm; Eje2 derecha 15.91mm; Eje1 izquierda 14.99mm; Eje2 izquierda 16.59mm; Llantia de repuesto 7.25mm;



Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


 Centro de Diagnóstico Automotor
 JOHN VAIRIO PLATA ARRILLO NIT 900 271 449-1
 SERVICIOS QUE REALIZAMOS LA REVISIÓN

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN: Carlos Herman Jaramillo Ossa (Sonrisa), Jonathan Lopez Lopez (Inspección ventanilla lateral), Jonathan Lopez Lopez (Foto trasera), Jonathan Lopez Lopez (Inspección ventanilla inferior), Jonathan Lopez Lopez (Inspección ventanilla exterior), Jonathan Lopez Lopez (Foto delantera), Carlos Herman Jaramillo Ossa (Alineación de luces), Jonathan Lopez Lopez (Profundidad de labrado), Julian Andres Diaz Valencia (Inspección sensorial interior), Jonathan Lopez Lopez (Tercera placa), Carlos Herman Jaramillo Ossa (Opacidad NTC4231), Julian Andres Diaz Valencia (Alineación, peso, suspensión y frenos).

Abstract

3) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitrógeno (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) LOS RESULTADOS AQUÍ CONSIGNADOS, CORRESPONDEN AL MOMENTO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA, NO REEMPLAZAN LA REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y NO EXIME AL POSSEDER O TENEOR DEL VEHICULO DE LA OBLIGACIÓN DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD COMO INDICA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 769 DE 2002.